



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19338

DECRETO N° **11426** / 2019

ARICA, 16 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PÉREZ AGUILERA BORIS ANDREES.
2. Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
3. El Art N° 14 del D S N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

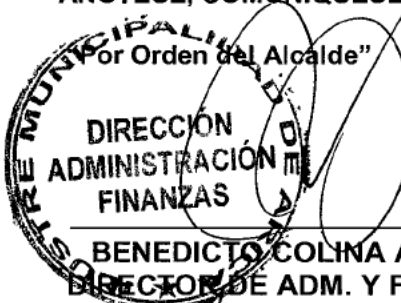
DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-19338				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES FRUTAS Y VERDURAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	BARROS ARANA 3349 LOCAL 38				
Nombre del Contribuyente	PÉREZ AGUILERA BORIS ANDREES				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/09/2019	Otorgación N°	2-19338	Fecha	13/09/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS**
BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/JGHCH/mng


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

